

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3343 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 31 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Sra. **CLAUDIA GENERAL ROLDÀN** de fecha 26 de Agosto de 2011, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 2.234, Folio N° 4814954, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % por **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **CLAUDIA GENERAL ROLDÀN**, C.I. 17.564.299-4 con domicilio en Alhue N° 8864, fono : 866 92 77, consistente en **Desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jmq.-